

**PROYECTO DE ORDENANZA.-**

**Presentado:** Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP).-

**VISTO:**

La imperiosa necesidad de incorporar tierras al patrimonio municipal para destinarlas a viviendas, y/o a venta de lotes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio desde hace años viene realizando un esfuerzo importante a fin de acompañar con normativas, servicios e infraestructura, el sostenido crecimiento de la planta urbana;

Que estos esfuerzos han resultado crónicamente insuficientes, por lo que se resultó imposible generar un banco de tierras municipal que, en plazos razonables, pueda acompañar las expectativas y necesidades del sector de la población sin acceso a suelo y vivienda;

Que los vecinos en forma sostenida reclaman por dicha situación, al sufrir las graves consecuencias que suponen las mismas; dando cuenta de ello el Registro Único de Inscripción Permanente (RUIP), donde se encuentran inscriptos alrededor de mil setecientos aspirantes;

Que es deber del Municipio implementar acciones tendientes a lograr un equilibrio entre la demanda insatisfecha de lotes y viviendas, y las previsiones y respuestas públicas en la materia;

Que existen antecedentes de licitaciones realizadas por la Municipalidad, destinadas a adquirir terrenos para venta de lotes y/o construcción de viviendas, respaldadas en las correspondientes Ordenanzas;

Que, si bien el Municipio contará con nuevos terrenos -producto de la plusvalía aplicada a los nuevos lotes-, es necesario prever los recursos presupuestarios para la incorporación de más cantidad de tierra pública;

Que es intención de este Concejo Municipal promover el acceso a suelo y vivienda, de manera inclusiva, por lo que resulta perentorio prever un nuevo llamado a licitación ofreciendo diferentes alternativas, de acuerdo a la experiencia acumulada;

Que para lograr el objetivo propuesto resulta necesario adquirir terrenos adecuados, cuyas superficies preferentemente no sean menores a 5 hectáreas, en correspondencia con la evaluación de la Subdirección de Planificación Urbana y Desarrollo Territorial y las definiciones que se den para el Distrito de Urbanización Futura, conforme lo dispuesto por la Ordenanza de Usos del Suelo N° 1294/99 y modificatorias;

Que en vistas de las previsiones presupuestarias del gobierno municipal que asumirá el próximo 10 de diciembre, así como de la discusión del Presupuesto Municipal 2016 en el seno del Concejo Municipal, es oportuno considerar la temática de la presente, a la brevedad;

Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), eleva a consideración del Concejo Municipal, el siguiente:

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Art. 1°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, tan pronto sea posible y no más allá del primer semestre del año 2016, para la adquisición de aproximadamente 5 (cinco) hectáreas de terreno destinados a la venta de lotes y/o construcción de viviendas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que deberá definir el DEM, con acuerdo del Concejo Municipal.-

**Art. 2°)** Dispónese que los terrenos que adquiriera la Municipalidad, deberán estar en correspondencia con la evaluación de la Subdirección de Planificación Urbana y Desarrollo Territorial y las definiciones que se den para el Distrito de Urbanización Futura, conforme lo dispuesto por la Ordenanza de Usos del Suelo N° 1294/99 y modificatorias.-

**Art. 3°)** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá conformar oportunamente, una Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal, estando integrada por las áreas correspondientes a Obras Públicas, Hacienda, Asesoría Legal y Técnica, e Instituto Municipal de la Vivienda, como mínimo.

**Art. 4°)** Dispónese que las erogaciones correspondientes a la compra de terrenos serán imputadas a la partida Bienes de Capital, Subpartida Inmuebles, del Presupuesto Municipal 2016.-

**Art. 5°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 28 de julio de 2015.-